

8

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 01 MAR 2016

VISTO: el Artículo 337 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013 por el cual se dispuso que las Partidas a Transferir por el Inciso 29 “Administración de los Servicios de Salud del Estado”, a las Comisiones de Apoyo y Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata, para la contratación de quienes presten funciones en dependencias del Ministerio de Salud Pública, serán transferidos a este último Inciso;-----

RESULTANDO: I) que la Contaduría General de la Nación procedió, en virtud de lo dispuesto en el citado Artículo, a habilitar en la Unidad Ejecutora 001-Dirección General de Secretaría, del Ministerio de Salud Pública en el Objeto del Gasto 559 “Transferencias corrientes a otras Instituciones sin fines de lucro”, un total de \$ 135.624.256 (pesos ciento treinta y cinco millones seiscientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y seis), para el ejercicio 2014, correspondiendo \$ 129.201.466 (pesos ciento veintinueve millones doscientos un mil cuatrocientos sesenta y seis) a la Comisión de Apoyo de los Programas Asistenciales de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, Unidad Ejecutora 068 y \$ 6.422.790 (pesos seis millones cuatrocientos veintidós mil setecientos noventa) a la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata;-----

II) que corresponde dotar a la citada Comisión de Apoyo de los recursos necesarios a los efectos de dar cumplimiento al Artículo 337 de la citada Ley;-----

CONSIDERANDO: que se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


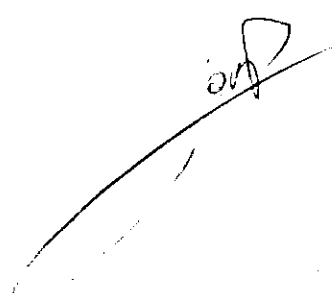
RESUELVE:

- 1º) Transfírase a la Comisión de Apoyo de los Programas Asistenciales de la Administración de los Servicios de Salud del Estado para su funcionamiento en el ejercicio 2016, la suma de \$74.714.217 (pesos setenta y cuatro millones setecientos catorce mil doscientos diecisiete), cuyo financiamiento se realizará: Afectación 66, con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 441, Objeto del Gasto 559 "Transferencias corrientes a otras Instituciones sin fines de lucro".-----
- 2º) Comuníquese. Pase al Área Económico Financiero del Ministerio de Salud Pública para su remisión al Tribunal de Cuentas de la República, ad referéndum de la intervención del mismo.-----

Resolución N°

Ref. N° 001-3-480/2016

MPT



D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020